



Ministerio de Salud
 Secretaría de Calidad en Salud
 Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos
 Dirección Nacional de Gestión y Servicios Asistenciales



Hospital Nacional en Red
Lic. Laura Bonaparte
 Especializado en Salud Mental y Adicciones

Informe de Auditoría N° 02/2022

SISAC N° 02

Cuenta de Inversión 2021

Tabla de Contenido	
Anexo I	1
I – Introducción	1
II – Objeto	1
III - Alcance	1
IV – Marco de referencia	2
V – Aclaraciones previas al informe	3
VI – Conclusión	3
Anexo II	5
I - Introducción	5
II – Observaciones del ejercicio	5
Información Complementaria IT N° 3/2022 SNI	6
Anexo A	7
Anexo B	8
Anexo C	9



Ministerio de Salud

Secretaría de Calidad en Salud

Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos
Dirección Nacional de Gestión y Servicios Asistenciales



Hospital Nacional en Red
Lic. Laura Bonaparte
Especializado en Salud Mental y Adicciones

ANEXO I

INFORME DE AUDITORIA N° 02/2022 RESOLUCIÓN SIGEN N° 10/2006

Ejercicio 2021

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución SIGEN N° 10/2006.

II. OBJETO

Evaluar el sistema de control interno de los sistemas de información presupuestario y contable del Hospital, en cumplimiento con la Resolución SIGEN N° 10/2006, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2021. Verificar el cumplimiento en tiempo y forma por parte de los responsables de la normativa vigente. Evaluar los estados contables del Hospital Nacional en Red "Lic. Laura Bonaparte". Realizar el seguimiento de las observaciones pendientes de regularización.

III. ALCANCE

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental según Resolución SIGEN N° 152/2002, mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría desarrollados desde el 09 de febrero hasta el 12 de abril del corriente año. Los mismos han tenido por objeto evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del Hospital Nacional en Red "Lic. Laura Bonaparte", presentada ante la CGN el 11 de febrero de 2022 mediante EX-2022-07122402-APN-DACYS#HNRESMYA.

Los procedimientos particulares aplicados han sido los siguientes:

- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
- Seguimiento de las acciones encaradas por el organismo a fin de subsanar las observaciones pendientes de regularización. Análisis de la tendencia evidenciada respecto a la evolución del tratamiento de los hallazgos.



Ministerio de Salud

Secretaría de Calidad en Salud

Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos
Dirección Nacional de Gestión y Servicios Asistenciales



Hospital Nacional en Red

Lic. Laura Bonaparte

Especializado en Salud Mental y Adicciones

- Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizadas para confeccionar los Estados Contables y Financieros, Cuadros y Anexos correspondientes al ejercicio 2021.
- Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación de respaldo.
- Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones del ejercicio 2021.
- Pruebas selectivas de la metodología de compilación de la información presentada.
- Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados, con los registros contables, presupuestarios o, de corresponder con otras fuentes de información.
- Pruebas para verificar la consistencia entre los distintos formularios, en los casos que corresponda.
- Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados.
- Cotejo de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional del Ejercicio 2021.
- Comprobación del envío completo y oportuno a la Contaduría General de la Nación de la documentación elaborada.

IV. MARCO DE REFERENCIA

El marco normativo general para el cierre de cuentas del ejercicio anual 2021 ha sido dispuesto mediante:

- **Resolución 2021-215-APN-SH#MEC** - Cierre de ejercicio 2021.
- **Instructivo de Trabajo SIGEN N° IT N SIGEN SNI N° 01/2022**– Auditoría de Información para la Cuenta de inversión – Certificaciones Contables.



Ministerio de Salud

Secretaría de Calidad en Salud

Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos
Dirección Nacional de Gestión y Servicios Asistenciales



Hospital Nacional en Red
Lic. Laura Bonaparte
Especializado en Salud Mental y Adicciones

- **Disposición N° 71/10 y DI-2022-2-APN-CGN#MEC**, información relativa al cierre de ejercicio.
- **Instructivo de Trabajo SIGEN N° 03/2022 SNI** – Cierre de ejercicio 2021.
- **Resolución SIGEN N° 10/2006** – Auditoría de los procedimientos, registros contables y presupuestarios y demás aspectos de control interno con impacto en la información que respalda a la cuenta de inversión.
- **Ley N° 24.156** - Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control de la APN.

V. ACLARACIONES PREVIAS AL INFORME

Observaciones del último ejercicio:

No se hallaron observaciones en el último ejercicio.

Informe N° 05/2017 – SISAC N° 12/2017.

Observación 3: De la labor realizada surge que los bienes de consumo se cargan en una planilla EXCEL, no teniendo este sistema la seguridad necesaria.

Opinión actual del auditado: La referida observación fue trasladada a la Dirección de Administración mediante NO-2022-32020829-APN-UAI#HNRESMYA de fecha 04 de abril de 2022; la Dirección de Administración, respondió mediante NO-2022-32050397-APN-DAD#HNRESMYA de fecha 04 de abril ppto. en la que expresa: “. . . “*Actualmente se está trabajando y gestionando en la implementación del Sistema Tango para poder cargar y registrar los bienes de consumo. En tal sentido, estamos en proceso de selección de recurso humano que lleve adelante la mencionada tarea dentro del sistema. . .*”. “*El plazo estimativo para llevar a cabo el plan de acción correctivo está estipulado para el mes de noviembre del año en curso.*”

Estado: sin acción correctiva.

VI - CONCLUSIÓN

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descrito en III, se concluye que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestaria del Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones “Lic. Laura Bonaparte” resulta suficiente para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la



Ministerio de Salud

Secretaría de Calidad en Salud

Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos
Dirección Nacional de Gestión y Servicios Asistenciales



Hospital Nacional en Red
Lic. Laura Bonaparte
Especializado en Salud Mental y Adicciones

Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2021, con la salvedad expuesta en el acápite V, respecto a la observación pendiente de regularización.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de abril de 2022.